



¿CÓMO SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO?

Registrarse y completar el formulario disponible en la página web de SISCONARE (sisconare.mj.gov.br). Para hacer esta solicitud, usted requiere tener una dirección de correo electrónico personal. En casos muy excepcionales, la solicitud puede hacerse en papel imprimiendo el formulario online de CONARE, o directamente en la Policía Federal.



Ir a la Policía Federal para que reciban la solicitud y presentar su documento de identidad oficial y una foto 3x4 centímetros. Si no tiene documento de identidad, todavía es posible solicitar. La Policía Federal también tramita su documento de identificación como solicitante, conocido como "Protocolo".



Si tiene pruebas o documentos que apoyen su solicitud de asilo, tráigalas. Si no tiene pruebas de su caso, puede solicitar y durante su entrevista con CONARE tendrá la oportunidad de explicar.



El protocolo es su documento oficial de identidad en Brasil, es válido por 1 año y renovable hasta la decisión final sobre su solicitud. Con ello, usted tiene derecho a:

- **Cartera de Trabajo (CTPS)**
- **Cadastro de Persona Física (CPF)**
- **Apertura de cuentas bancarias**
- **Acceder a todos los servicios públicos en Brasil.**



Si tiene problemas para obtener estos documentos o acceder a servicios públicos, visite la Defensoría Pública de la Unión (DPU).



CONTACTOS ÚTILES



INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

- **DEPARTAMENTO DE LA POLICÍA FEDERAL**
Av. Domingos Jorge Velho nº 40, Bairro Dom Pedro - **(92) 3655-1586**
- **DEFENSORÍA PÚBLICA DE LA UNIÓN**
R. Santo Antônio, s/n, esquina com R. Rio Jutá e R. Rio Purus, Bairro Vieiralves (detrás del Shopping Plaza) - **(92) 3133-1600**
- **COMISARÍA DE PROTECCIÓN DE LA MUJER**
Av. Mario Ypiranga, 3395, Bairro Parque Dez de Novembro - **(92) 3236-7012**
- **COMITÉ NACIONAL PARA LOS REFUGIADOS (CONARE)**
Brasília - E-mail: conare@mj.gov.br | **(61) 2025-9225**
- **POSTO DE INFORMAÇÕES DA OPERAÇÃO ACOLHIDA (PAAHM)**
Terminal Rodoviário de Manaus. Avenida Djalma Batista, 42, Bairro Flores - **(92) 3236-8566**



INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES

- **CARITAS ARQUIDIOCESANA DE MANAUS**
Avenida Joaquim Nabuco, 1023, Centro
- **CENTRO DE APOYO Y REFERENCIA A MIGRANTES Y REFUGIADOS (CARE)**
Rua Maués, 120, Cachoeirinha - **(92) 3342-6531**
- **INSTITUTO MANA**
Rua Maués, 120, Cachoeirinha - oinstitutomana@gmail.com
(92) 9 8833-0857
- **PASTORAL DO MIGRANTE**
R. Leovegildo Coelho, 273, Centro - **(92) 3232-725**

¿VIVÍA EN VENEZUELA?

Puede sacar sus documentos y obtener servicios e información en el Posto de Triagem e Documentação de Manaus (PI TRIG), en la Avenida Torquato Tapajós, 1009, Bairro da Paz.

¡CONOZCA SUS DERECHOS!



MANAUS

INFORMACIÓN PARA REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE LA CONDICIÓN DE REFUGIADO EN BRASIL



**UNHCR
ACNUR**

Agência da ONU para Refugiados



PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN BRASIL

La persona que llega a Brasil puede solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en cualquier momento y debe dirigirse a una Comisaría de la Policía Federal para solicitar protección. Su solicitud será transmitida al Comité Nacional para Refugiados (CONARE) y será llamado para una entrevista. Como solicitante, **usted tiene derecho de permanecer y trabajar en Brasil**. Este es un proceso **confidencial, gratuito** y no es obligatorio la presencia de un abogado/a.

1

2



La Ley brasileña considera como refugiado(a) toda persona que deja su país de origen debido a fundados temores de persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad, grupo social u opinión política, o debido a una situación grave y generalizada de violación de derechos humanos en su país de origen.

3

Las personas solicitantes y refugiadas reconocidas tienen derecho a ser **atendidas en cualquier hospital o puesto público de salud** en Brasil. Además, todas las personas tienen el derecho a **asistir a escuelas de nivel primario y secundario**, así como participar de **programas públicos de asistencia social**.



Si desea conocer más sobre sus derechos y deberes en Brasil, acceda a la página web:

help.acnur.org/brazil/es



IDENTIFICACIÓN EN BRASIL

El **“CPF”** (Cadastro de Pessoa Física, en portugués) es uno de los principales documentos para personas que viven en Brasil y facilita el acceso a servicios como el Sistema Público de Salud (SUS), el registro en instituciones públicas de educación y la apertura de cuentas bancarias:



Mayores de 18 años deberán presentar su documento de identidad en Brasil (original o copia certificada), que puede ser su documento oficial de identidad en Brasil (conocido como “Protocolo”), su carnet de residencia (CRNM/RNM) u otro documento. Las personas menores de 18 años deberán ser acompañados por un padre o uno de los padres o tutor legal con la respectiva tarjeta de identidad original.



Este proceso requiere un pago de R\$ 7 en cualquier Agencia de Correos (Correios) o en la Agencia Tributaria (Receita Federal). En **Manaus**, puede ir a la agencia en la Avenida Governador Danilo de Matos Areosa, 1530 – Distrito Industrial.



TRABAJAR EN BRASIL

Personas solicitantes de la condición de refugiado y refugiadas en Brasil tienen el derecho de trabajar y tienen los mismos derechos y protecciones laborales que un nacional. La tarjeta de trabajo brasileña se llama **“CTPS”** y es obligatoria para actividades profesionales para cualquier persona mayor de 16 años:



Diríjase a la Superintendente Regional del Trabajo o la Gerencia Regional más cercana a su residencia. En **Manaus**, Avenida André Araújo, 140 – Aleixo.



Lleve el Protocolo Provisional, el CPF y un comprobante de residencia (ej. una factura de agua, electricidad o declaración por escrito del propietario de donde reside). Si no tiene una dirección fija, aún puede emitir su CTPS.



En caso de cualquier duda o si necesita más información, contacte la Central de Atendimento “Alô Trabalho” marcando el número **158**.

1

2

3

VIAJE FUERA DE BRASIL

Si tiene que viajar a otro país y su solicitud de la condición de refugiado no ha sido decidida, debe comunicar sus planes de viaje a CONARE a través del siguiente sitio de internet: <https://www.justica.gov.br/seus-direitos/refugio/viagem>.

Si usted fue reconocido como refugiado(a) y quiere temporalmente viajar a su país de origen o salir de Brasil por más de 12 meses, requiere pedir autorización al CONARE.



VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En Brasil, hombres y mujeres tienen los mismos derechos y todas las formas de violencia de género son delitos. Si tiene miedo o está enfrentando una situación de agresión, llame a la policía militar al **190** y a la central de derechos humanos al **100**. Cualquier sobreviviente de violencia tiene derecho a asistencia y puede denunciar el delito llamando al teléfono **180** o en una Comisaría de Protección a la Mujer para que reciba más orientación.